

EL PROFESORADO ASOCIADO

PRESENTE Y FUTURO

EL PROFESORADO ASOCIADO

LOU

- a) El contrato con **especialistas** que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
- b) La **finalidad** tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencia profesionales.
- c) El **contrato** será de carácter **temporal** y con dedicación a **tiempo parcial**.
- d) La **duración** trimestral, semestral o anual. Se **renueva** si se sigue acreditando actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

CONVENIO COLECTIVO

- a) El **contrato** con especialistas que acrediten actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
- b) La **finalidad** tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencia profesionales.
- c) El contrato será de carácter **temporal** y con dedicación a tiempo **parcial**.
- d) La **duración** del contrato será semestral o anual, excepto en los supuestos de contratación para satisfacer provisionalmente necesidades docentes sobrevenidas.

e. Serán **renovados** siempre que se **siga acreditando** el **ejercicio** de la actividad profesional fuera del ámbito universitario.

EL PROFESORADO ASOCIADO

RETRIBUCIONES

Del Profesorado asociado en el convenio colectivo

NUEVO COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD

Por cada período de **tres años** de servicios prestados en la universidad como profesor/a asociado/a a tiempo parcial, según las siguientes **cantidades anuales**, consideradas en **doce mensualidades**:

- Dedicación 3+3 horas, 136,56 euros
- Dedicación 4+4 horas, 180,08 euros
- Dedicación 5+5 horas, 227,32 euros
- Dedicación 6+6 horas, 272,98 euros
- Profesorado de ciencias de la salud, 136,56 **euros**

REIVINDICACIÓN RETRIBUTIVA DE UGT

A partir de las del Convenio Colectivo de 2019 con las actualizaciones anuales y con subida salarial del 1.5%

		RETRIBUCIONES PROFESORADO CONTRATADO LABORAL POR FIRMA CONVENIO COLECTIVO PARA EL EJERCICIO 2022							INCREMENTOS ANUALES	
FIGURA	DEDICACIÓN	SUELDO	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL MENSUAL	SUELDO PAGA EXTRA	PAGA EXTRA	TOTAL RETRIB ANUAL	€	%
CONTRATADO DOCTOR	TC	1.282,04 €	919,97 €	293,51 €	2.495,51 €	791,12 €	2.004,59 €	33.955,35 €	2.470,65 €	+7,85%
COLABORADOR	TC	1.282,04 €	807,12 €	226,58 €	2.315,74 €	791,12 €	1.824,81 €	31.438,45 €	2.349,71 €	+8,08%
AYUDANTE DOCTOR	TC	1.230,58 €	807,12 €	150,58 €	2.188,27 €	1.230,58 €	2.188,27 €	30.635,78 €	3.157,64 €	+11,49%
AYUDANTE	TC	1.230,58 €	457,83 €	0,00 €	1.688,41 €	1.230,58 €	1.688,41 €	23.637,70 €	3.337,31 €	+16,44%
ASOCIADO	6 H	505,01 €	290,47 €	0,00 €	795,48 €	505,01 €	795,48 €	11.136,79 €	3.324,70 €	+42,56%
	5 H	420,84 €	242,06 €	0,00 €	662,90 €	420,84 €	662,90 €	9.280,61 €	2.769,91 €	+42,54%
	4 H	336,67 €	193,64 €	0,00 €	530,32 €	336,67 €	530,32 €	7.424,42 €	2.215,73 €	+42,54%
	3 H	252,56 €	145,19 €	0,00 €	397,74 €	252,56 €	397,74 €	5.568,39 €	1.661,38 €	+42,52%

PROFESORADO ASOCIADO EN LA LOSU

Exposición de motivos

Reconoce expresamente: “la **precarización** de parte del **profesorado asociado**, interino, sustituto o visitante y el envejecimiento de las plantillas universitarias”.

El **profesorado con contrato laboral temporal no podrá superar el 8 % en efectivos de la plantilla** de PDI (el profesorado ayudante doctor no computa).

PROFESORADO ASOCIADO EN LA LOSU

Especialistas y profesionales de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario cuando existan necesidades docentes específicas relacionadas con su ámbito profesional.

Finalidad del contrato será desarrollar tareas docentes. No podrán incluir funciones estructurales de gestión y coordinación.

MÁXIMO DE 120 HORAS lectivas por curso académico.

CONTRATO INDEFINIDO a tiempo parcial

Extinción del contrato: pérdida requisitos. Cese de actividad (efectos fin de curso)

PROFESORADO ASOCIADO EN LA LOSU

Concursos de acceso de profesorado asociado

La **selección** de profesoras/es asociados se realizará mediante la **evaluación** de los **méritos** de las personas candidatas por una **comisión** compuesta por miembros de la universidad.

PROFESORADO ASOCIADO EN LA LOSU

El profesorado asociado permanecerá en su misma situación hasta la extinción de su contrato.

ENMIENDA (PSOE Y PODEMOS): “Los **contratos** de Profesoras y Profesores Asociadas/os vigentes a la entrada en vigor de esta Ley **podrán renovarse en las mismas condiciones** y con la misma dedicación docente siempre que las plazas estén incluidas en un proceso de estabilización de los previstos en la Ley 20/2021 y hasta la finalización de los mismos.”

Estabilización de plazas de Profesorado Asociado en las universidades públicas

La universidades deberán convocar procesos de **estabilización de las plazas de profesorado asociado (conversión a indefinidos de los contratos)**

- **Antes** del 31 de diciembre de 2024
- Mediante el sistema de **concurso** de méritos
- En los **términos** de la ley 20/21 de reducción de la temporalidad

LEY 20/2021, PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Procesos de estabilización del empleo temporal

Se autoriza la convocatoria de concurso para proveer de manera indefinida las:

- Plazas ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los *tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020*.
- Plazas ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con **anterioridad a 1 de enero de 2016**
- Plazas ocupadas por personal con antigüedad anterior a 1 de enero de 2016

PROMOCIÓN DEL PROFESORADO ASOCIADO EN LA LOSU

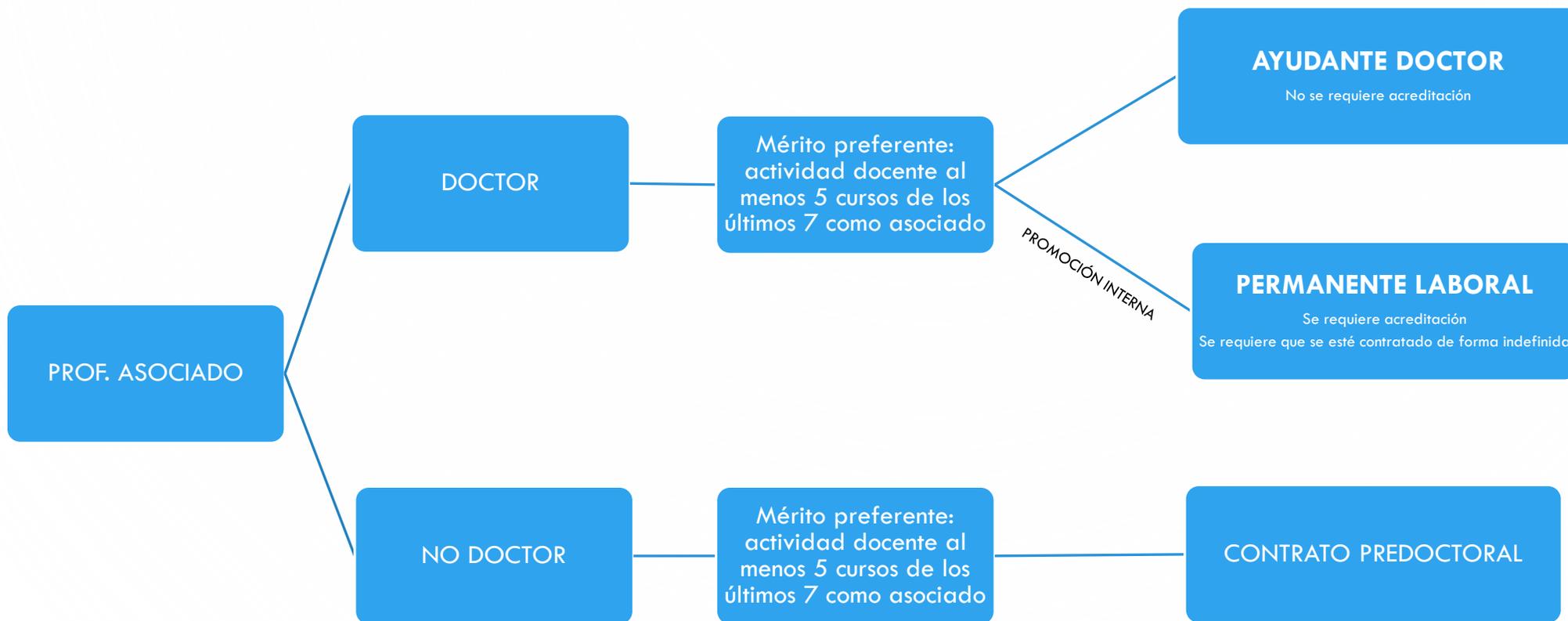
UNIVERSIDADES
CON MÁS DEL 20 % DE
Asociados, Visitantes, Distinguidos y
Susitutos

TIENEN QUE ESTABLECER



MERITO PREFERENTE

Contrato de asociado durante al
menos 5 de los últimos 7 años



PROFESORADO ASOCIADO EN LA LOSU

Régimen de seguridad social del profesorado asociado

La aplicación del régimen de **seguridad social** al profesorado asociado:

- **Funcionarios públicos** de clases pasivas continuarán en este régimen, sin alta en régimen general de la S. Social.
- Los sujetos al **régimen general** de la seguridad social o a algún régimen especial distinto de clases pasivas serán alta en el régimen general de la S. Social.
- Quienes no se hallen sujetos a **ningún régimen de previsión obligatoria** serán alta en el régimen general de la S. Social.

REIVINDICACIONES UGT

Profesorado asociado

Estabilización y promoción del PDI

- Pase del profesorado asociado a modalidad de contratación indefinida, en la línea que marca la LOSU.
- Elaboración de un plan de transformación de plazas de profesorado asociado acreditado en plazas a tiempo completo.

Retribuciones

- Pago de sexenios de investigación para el profesorado asociado.
- Evaluación y retribución de quinquenios para el profesorado asociado.
- Pago del complemento de antigüedad al profesorado asociado.

Capacidad docente

- Reconocimiento de todas las actividades docentes, investigadoras y de gestión.